



Distr. limitada 12 de diciembre de 2014 Español

Original: inglés

## **Conferencia de las Partes**

20° período de sesiones Lima, 1 a 12 de diciembre de 2014 Tema 12 d) del programa Cuestiones relacionadas con la financiación: Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial

> Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial

Propuesta del Presidente

Proyecto de decisión -/CP.20

## Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial

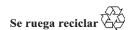
La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones 12/CP.2, 3/CP.16, 5/CP.16, 7/CP.16, 11/CP.17, 9/CP.18 y 6/CP.19,

*Tomando nota con reconocimiento* del informe anual del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes<sup>1</sup>,

Tomando nota de las recomendaciones del Comité Permanente de Financiación recogidas en su informe a la Conferencia de las Partes con respecto a la provisión de orientación preliminar al Fondo para el Medio Ambiente Mundial<sup>2</sup>,

1. Acoge con aprecio la sexta reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (julio de 2014 a junio de 2018), a la vez que insta a los países que no hayan



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> FCCC/CP/2014/2 y Add.1.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Anexo V del documento FCCC/CP/2014/5.

cumplido sus promesas de contribuciones para la quinta reposición a que lo hagan a la mayor brevedad posible;

- 2. Observa que la cantidad de fondos disponibles para la esfera de actividad del cambio climático se redujo en el sexto período de reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y que la asignación correspondiente a determinados países, entre ellos algunos países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo y Estados de África, ha disminuido como consecuencia de ello, al tiempo que pone de relieve que la financiación de las intervenciones relacionadas con el cambio climático en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial ha seguido aumentando con los enfoques integrados de carácter experimental;
- 3. *Celebra* las contribuciones y las promesas de contribuciones hechas al Fondo para los Países Menos Adelantados y el Fondo Especial para el Cambio Climático, y *pide* que prosiga el apoyo a esos Fondos;
- 4. *Toma nota* de las medidas adoptadas por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial a fin de acelerar su ciclo de proyectos;
- 5. Alienta al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que siga cooperando con todos sus organismos de realización y organismos de proyectos y con los países receptores a fin de mejorar su ciclo de proyectos, teniendo en cuenta el informe del quinto estudio sobre los resultados globales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial<sup>3</sup> y las recomendaciones que en él figuran;
- 6. Alienta también al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que siga aumentando la transparencia y la apertura globales de sus operaciones, en particular con respecto a la divulgación de información sobre el estado de ejecución de los proyectos y programas, la rendición de cuentas de sus organismos de realización a nivel de proyecto y la puntualidad en el desembolso de fondos, así como el asesoramiento prestado a los países en relación con la cofinanciación;
- 7. *Celebra* la política de incorporación de la perspectiva de género del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
- 8. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que vele por la incorporación de la perspectiva de género en su cartera de proyectos y en el marco de su estructura;
- 9. *Toma nota* de la política sobre la cofinanciación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y las preocupaciones con respecto a la aplicación de esa política que han planteado algunas Partes;
- 10. Alienta al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que mejore la comunicación respecto de su política de cofinanciación a fin de que se comprenda mejor y sea aplicada debidamente por los organismos de proyectos y los organismos de realización del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, al tiempo que reconoce los posibles efectos de esa política en las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados de África;
- 11. Alienta también al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que ultime la acreditación de los organismos de proyectos y a que, en su próximo informe a la Conferencia de las Partes, exponga la experiencia adquirida y los progresos realizados en su proyecto piloto de acreditación de organismos de proyectos, en particular en los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados de África;

**2** GE.14-24254

Oficina de Evaluación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, 2014, Fifth Overall Performance Study of the GEF: At the Crossroads for Higher Impact.

- 12. Pide al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que siga colaborando con sus organismos de realización para seguir simplificando sus procedimientos y mejorando la eficacia y eficiencia del proceso mediante el cual las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención reciben financiación para cumplir sus obligaciones dimanantes del artículo 12, párrafo 1, de la Convención;
- 13. *Invita* a las Partes a que presenten por escrito a la secretaría con carácter anual, a más tardar diez semanas antes del siguiente período de sesiones de la Conferencia de las Partes, sus opiniones y recomendaciones sobre los elementos que deben tenerse en cuenta al impartir orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
- 14. *Pide* al Comité Permanente de Financiación que tenga en cuenta las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 13 *supra* al facilitar un proyecto de orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial para su examen por la Conferencia de las Partes;
- 15. Pide también al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que incluya en su informe anual a la Conferencia de las Partes información sobre las medidas que haya adoptado para llevar a la práctica la orientación proporcionada en la presente decisión.

GE.14-24254 3